



YR

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 680014003011-2024-00162-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S. (NIT. 890.207.305-0)
DEMANDADA: ANGY MISCHEL RUEDA CORONEL (C.C. 1.005.539.095)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez analizada la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, de manera virtual el día 10 de abril de 2024 (anexo virtual N. 05); observa el titular del Despacho que es procedente, por lo que el Juzgado procederá a ordenar el retiro de la demanda, conforme al Art. 92 del C.G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente proceso de **EJECUTIVO**, adelantado por **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.**, frente a **ANGY MISCHEL RUEDA CORONEL**; por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NO HAY LUGAR a condena en costas, toda vez que en el presente diligenciamiento no fueron decretadas medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente 2024-00162-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ